

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIÉRREZ**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
122058	00164132	05/07/2019	2 ACAPULCO GRO.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO YA QUE ENTRE EL ADMINISTRADOR UNICO Y EL COMISARIO EXISTE PARENTESCO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 165 FRACCION III DE LA LEY GRAL. DE SOCIEDADES MERCANTILES Y ART. 21 BIS GRACCION II INCISO B Y C, Y ARTICULO 31 FRACCION I DEL CODIGO DE COMERCIO Y ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DEL REGISTO PUBLICO DE CORMERCIO.
82567	00163225	04/07/2019	94 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A 1 REVOCACION DE PODER.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 FRACCION XII INCISO B) DE LA LEY GRAL. DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS. (SON DOS REVOCACIONES DE SUSAN CECELIA MEADE).
82570	00163194	04/07/2019	94 D.F.	SE DEVUELVE SIN REGISTRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO TODA VEZ QUE FALTA AGREGAR PAGO DE DERECHOS DE REGISTRO CORRESPONDIENTE A 1 REVOCACION DE PODER.- LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO

				EN EL ARTICULO 80 FRACCION XII INCISO B) DE LA LEY GRAL. DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS. (SON DOS REVOCACIONES DE SUSAN CECELIA MEADE).
--	--	--	--	--

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TERMINO DE 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARA FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS A 12 DE JULIO DEL 2019.